



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

TRAMITE VIRTUAL Colegiación Temporal

REQUISITO 1.1.:

Registro Virtual en la Página Web del Consejo Nacional del CIP: www.cip.org.pe, al cual se adjuntarán digitalmente los siguientes documentos:

- a) Título Profesional de Ingeniero, con sellos consulares o Apostilla de la Haya y Certificados de Estudios.
- b) Resolución expedida por la SUNEDU o revalidación de la universidad, reconociendo su título profesional en Ingeniería.
- c) Fotografía digital a color, fondo blanco (se sugiere formal)
- d) Pasaporte y Carnet de Extranjería.

REQUISITO 1.2.:

Aprobar la evaluación de conocimientos de las normas institucionales y deontológicas del CIP.

REQUISITO 1.3.:

Aprobar la evaluación de conocimientos de las normas de ingeniería peruana en su especialidad.

- ❖ Una vez realizado el registro virtual, enviar la Ficha impresa, firmada y huella digital (índice derecho), al correo electrónico colegiacion@ciplima.org.pe
- ❖ La oficina de colegiación evaluará la documentación y comunicará al interesado si es procedente el trámite de colegiación, posterior a ello, derivará al Capítulo correspondiente para programación de entrevista on line.
- ❖ Posterior a la entrevista, la oficina de colegiación comunicará al interesado, a fin de autorizar el pago por Derecho de Colegiación Temporal, por la suma de S/. 4,000.00

IMPORTANTE:

Enviar comprobante de pago al correo: colegiacion@ciplima.org.pe